

EXCMO. AYUNTAMIENTO

de VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

Pongo en su conocimiento que por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de la fecha, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de la atribución que tengo conferida por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he dispuesto convocar a los Concejales de la Corporación a la sesión ordinaria del PLENO, a celebrar el próximo jueves, día 31 de octubre de 2013, a las 9,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos relacionados en el orden del día más abajo expresado.

En caso de no asistir un tercio del número legal de miembros de la Corporación, necesario para la válida constitución del Pleno, entiéndase convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales anteriormente señalado.

Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, quedará sin efecto la presente convocatoria, posponiéndose el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores.
- 2º. Dación de cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas desde la última sesión plenaria ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- 3°. Conocimiento y debate, si procede, del informe de la Tesorería correspondiente al tercer trimestre de 2013 sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- 4°. Aprobación provisional, si procede, de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de documentos administrativos y ventanilla única.
- 5°. Aprobación provisional, si procede, de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial de terrenos de dominio público mediante la instalación de mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- 6°. Adhesión, si procede, al convenio de colaboración suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las entidades locales.
- 7°. Aprobación, si procede, de la proposición del Grupo Municipal Socialista instando al Gobierno de España a retirar el proyecto de Ley del Sector Eléctrico, actualmente en tramitación en las Cortes Generales, y a la adopción de medidas en materia de eficiencia y ahorro energético.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

Le VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

8°. Aprobación, si procede, de la proposición del Grupo Municipal Socialista instando al Gobierno de España a rechazar el nuevo copago para los fármacos que se dispensan en los hospitales de manera ambulatoria.

9º. Aprobación, si procede, de la proposición del Grupo Municipal Socialista instando al Gobierno de España a desestimar y no llevar a efecto las propuestas de reforma de la Ley de Demarcación y Planta Judicial y la Ley Orgánica del Poder Judicial hecha pública en la página web del Ministerio de Justicia.

10°. Ratificación, si procede, del acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Entrerríos, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2013, por el que se aprobó definitivamente la modificación de los estatutos de la Mancomunidad Integral de Servicios "La Serena-Vegas Altas" para su adaptación a la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura.

11°. Asuntos de urgencia, en su caso.

12°. Ruegos y preguntas.

13°. Informaciones de la Presidencia.

Notifiquese por la Secretaria General, a los oportunos efectos y con las advertencias legales".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, recordándole que es obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida, que, caso de producirse, deberá comunicar con la debida antelación a la Presidencia, en evitación de incurrir en las responsabilidades previstas en el artículo 78.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

A partir de la fecha quedan a su disposición en esta Secretaría los antecedentes y el expediente relacionado con el asunto que figura en el orden del día de la sesión convocada.

Le ruego firme el recibi para su debida constancia.

Villanueva de la Serena, a 28 de octubre de 2013.

EL SECRETARIO

Fdo. Bernardo Gonzalo Mateo

adal